

Información sobre las Directivas Anticipadas

En el estado de Nuevo México, toda persona competente mayor de 18 años tiene derecho a tomar sus propias decisiones sobre la atención sanitaria. Esto incluye el derecho a determinar qué tipo de atención médica recibes y el derecho a suspender o rechazar el tratamiento. En caso de que no puedas hablar ni tomar decisiones, quizá quieras designar a alguien para que tome decisiones sanitarias por ti. Tienes derecho a ser informado sobre la naturaleza de tu enfermedad y las opciones de tratamiento disponibles. También tienes derecho a ser informado sobre los riesgos de negar tratamientos y cualquier alternativa que pueda existir.

Las Directivas Anticipadas son documentos legales que declaran tus opciones respecto al tratamiento médico. También nombran a una persona designada por ti para tomar decisiones médicas en tu nombre, dada la situación en la que no puedas hacerlo. Los dos tipos de directivas anticipadas reconocidas por Nuevo México son las "Instrucciones para la Atención Médica", también conocidas como "Testamento Vital" o "Poder Notarial para la Atención Médica".

Las "Instrucciones para la Atención Sanitaria" son documentos que indican si deseas tratamientos y/o procedimientos que sostengan la vida si estás en estado terminal o en coma irreversible. El Poder Notarial para la Atención Sanitaria te permite elegir a otra persona para tomar decisiones médicas en tu lugar, dado que tú no puedes dictar esas decisiones temporal o permanentemente. El Poder Notarial para la Atención Sanitaria debe indicar cuándo desea que este documento legal entre en vigor. Por ejemplo, "este poder notarial para la atención sanitaria será efectivo cuando un médico y un segundo profesional sanitario autorizado determinen que no puedo tomar mis propias decisiones sanitarias."

En caso de que no dispongas de una Directiva Anticipada, se proporcionará atención médica y se hará todo lo posible para mantener la vida. Si no puedes proporcionar información, los proveedores médicos recurrirán entonces a tu familia (que se indica a continuación) para que te ayude a tomar las decisiones:

- Cónyuge
- Una persona en una relación a largo plazo de duración indefinida contigo y que se considera responsable de tu bienestar.
- Cualquier hijo adulto
- Cualquiera de tus padres
- Cualquier hermano adulto

Para más información o para obtener formularios gratuitos de Directivas Anticipadas con el estado de Nuevo México, visite <http://www.caringinfo.org/files/public/ad/NewMexico.pdf>.